

do el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta alta tercera, tipo B-4, portal II, señalada con el número 41 del bloque A, cuyo edificio, sito en el paraje de la Partala, galitos, término de Benahadux, con una superficie construida de 94 metros 14 decímetros, siendo la útil de 74 metros 3 decímetros. Linda: Frente, distribuidor de planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha entrando, la vivienda B-3, portal II, fondo, vial en proyecto, e izquierda, la vivienda B1, portal I. Su cuota: 1,70 por 100.

Inscripción: Libro 22 de Benahadux, folio 111, finca registral número 1.444 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—18.647.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento de declarativo mayor cuantía marcas, a instancia de doña María Teresa Regás Turró, representada por la Procuradora señora Quintana Riera, contra don Eduardo Jiménez Silva, representado por la Procuradora señora Portulas Comalat, sobre reclamación de 2.877.463 pesetas de principal, con más intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0530, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Malgrat de Mar, en el polígono de actuación número doce, denominada «Can Ruscallada», parcela seis A, con frente a una calle sin denominar, hoy avenida Costa Brava, número 147. Consta de planta baja, distribuida en recibidor, trastero, garaje y porche, con una superficie construida de 55 metros 13 decímetros cuadrados; de planta primera, que se halla distribuida en comedor estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza, con una superficie construida de 52 metros 19 decímetros cuadrados; y de una segunda planta, que consta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie construida de 52 metros 19 decímetros cuadrados. Su cubierta es de tejado. El resto de lo no edificado, está destinado a jardín y viales. Se halla construida en el centro de un solar de 200 metros cuadrados; que linda: Frente, vial del polígono; derecha, entrando, con la parcela número siete, y fondo, con la parcela número ocho.

La finca está valorada en 15.150.000 pesetas, sacándose a subasta en su mitad indivisa.

Arenys de Mar, 7 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria judicial.—18.707.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Barcelona,

Se tramitan en este Juzgado bajo el cardinal 66/2000, procedimiento especial previsto en los artículos 154 y 155 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de cheque, instado por el Procurador don Joaquín Preckler Dieste, en representación del demandante don Rodrigo de la Fuente Morgado, en el que se denuncia que en fecha 23 de enero del año en curso, el demandante, que se encontraba en las inmediaciones del Palau Blaugrana, portaba en el bolsillo de su chaqueta, un sobre que contenía un talón nominativo firmado y barrado, expedido por él a su nombre, don Rodrigo de la Fuente, talón número 0443604-0, por importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas), y que alrededor de las diecinueve quince horas, comenzó el partido de baloncesto Fútbol Club Barcelona frente C. B. Capitel Gijón, por lo que depositó su americana, en la que guardaba el referido sobre, en el vestuario de jugadores del club. Que el encuentro finalizó sobre las veintiuna quince horas, y cuando el demandante abandonó las instalaciones del club se dio cuenta del extravío o sustracción del referido talón.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente.

Barcelona, 23 de marzo de 2000.—La Secretaria.—18.729.

#### CANGAS

##### Edicto

Doña María J. del Río Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joao Rodriguez Alves, doña María Eugenia Martínez Lemos, don Ángel Pousada Martínez y doña Margarita Martínez Entenza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3566 0000 17 0056 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca denominada «Circundado de Cunchido», de una superficie de medio ferrado, en el que se halla una casa de planta baja y sótano con pozo y cuadras unidas. Se accede a la misma desde la carretera de Cangas a Aldan, por camino vecinal asfaltado que parte a la izquierda, después de un recorrido por éste de 700 metros. La finca la forma lo que es la edificación en sí, compuesta de una casa destinada en vivienda de unos 130 metros cuadrados de planta baja y sótano, y una nave aneja de unos 96 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, camino, resto de los vientos, más la herencia de doña Margarita Martínez Entenza. Inscrita en el tomo 1.436, libro 196 de Cangas, folio 4 y finca número 17.199. Esta valorada en 8.790.000 pesetas.

Cangas, 23 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—18.692.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,